GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1642/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACION DE MISIONES, A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017, PARA LA "CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACION DE MISIONES".--------

San Juan Bautista Misiones, 04 de Agosto de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación en el que se sugiere la adjudicación **DE LA FIRMA "EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO** por haber cumplido con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR MANUEL CARDOZO MORINIGO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA CONSULTORIA EN SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACION DE MISIONES, A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017, PARA LA "CONSULTORIA EN

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA GOBERNACION DE MISIONES", estableciendo que la suma adjudicada según el cuadro comparativo de ofertas, asciende al monto de **Gs. 2.000.000 (GUARANIES DOS MILLONES)**, con todos los impuestos incluidos, por medio de un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 75.000.000** y el monto máximo de **Gs. 150.000.000.**----

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones